	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 1 de 27

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2018

PITALITO, ENERO 31 DE 2019

¡Generamos calidad de vida!

 CALLE 6 No. 7-23 / Pitalito, Huila, Colombia
 Tel. (098) 836 0012 / FAX: 836 9847
 contactoempitalito@gmail.com / www.empitalito.gov.co





	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 2 de 27

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
• Objetivo	4
• Alcance	4
• Metodología	4
2. DESARROLLO DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE CI.	5
2.1 Antecedentes	5
2.2 Articulación del Sistema de Gestión Con el Sistema de Ci.	6
2.2.1 Ambiente de Control	7
2.2.2. Evaluación del Riesgo	10
2.2.3 Actividades de control	11
2.2.4 Información y comunicación	12
2.2.5 Actividades de Monitoreo	14
3. FORTALEZAS DEL SISTEMA	17
4. DEBILIDADES DEL SISTEMA	18
5. CONCEPTO SOBRE NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO	20
6. CONCEPTO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE CONTROL INTERNO	21
7. RECOMENDACIONES	26

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 3 de 27

INFORME DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2018

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política a través de los artículos 209 y 269 estableció que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley y que las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno. Este mandato constitucional fue reglamentado mediante la Ley 87 de 1993, modificada por el decreto 2145 de 1999, la Ley 1474 de 2011, decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de la Función Pública, el Decreto 648 de 2017 y demás normas concernientes, a través de las cuales, se fijan, modifican y adicionan, los lineamientos, para la evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de las entidades públicas.


En consecuencia, bajo los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que se desprenden del Sistema de Gestión vigente, establecido a partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y desarrollados por el decreto 1499 de 2017, así como los roles determinados para las Unidades u oficinas de control Interno, a saber ; liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control, la Oficina de Control Interno, procede a la realización del presente informe sobre el estado del sistema de control interno en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018.

En este informe quedan incluidas todas las actividades desarrolladas, en relación con el avance de la gestión institucional, como ya se dijo, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018, el cual se realiza teniendo en cuenta herramientas importantes como el Manual Operativo y el Marco General de MIPG., la Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o Quien Haga sus Veces, la cual enfatiza en los roles antes mencionados, así como el Plan Anual de Auditoría, diseñado por esta oficina para la vigencia 2018, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de control Interno.

Asimismo, se tuvo en cuenta las nuevas reglas e instrumentos definidos en las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG., en particular lo consignado en la séptima dimensión (Control Interno) y la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI., fundamentada en los cinco componentes que a continuación se señalan:

- ✓ Ambiente de Control
- ✓ Evaluación del riesgo
- ✓ Actividades de Control

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 4 de 27


- ✓ Información y Comunicación
- ✓ Actividades de Monitoreo

El documento es elaborado con el propósito de valorar el nivel y avance de la gestión por parte de la entidad y orientar al representante legal para la toma de decisiones que propendan por el mejoramiento continuo de los diferentes procesos, que permitan cumplir con los objetivos institucionales y las metas trazadas, así como para que haga parte de la cuenta consolidada que debe ser remitida a la Contraloría Departamental del Huila, antes del 28 de febrero de la presente vigencia, conforme a los requerimientos establecidos en la resolución 673 de 13 de diciembre de 2018, expedida por el ente de control.

De igual forma, consideramos importante colocar de presente que a la fecha de elaboración del presente informe no ha sido habilitado el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG., por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, para efectuar el reporte de la gestión correspondiente a la vigencia 2018, razón por la cual no es posible incluir dicha información en el presente informe de acuerdo al requerimiento de la Contraloría, aun cuando la encuesta diligenciada en 2017, fue informada en la cuenta consolidada enviada al ente de control en febrero de 2018.

- ❖ **Objetivo:** Partiendo de la base que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, la elaboración de este informe tiene como objetivo principal, evaluar y dar a conocer el avance y estado del sistema de control interno de la entidad, el nivel de implementación del Modelo de Gestión vigente y las políticas de MIPG., en coherencia con el componente estratégico y los procesos de la entidad, que permita orientarla hacia la mejora continua, así como al logro de los objetivos y metas trazadas.
- ❖ **Alcance:** El presente informe involucra las acciones desarrolladas por todas las áreas, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2018, para lo cual se tuvo como punto de referencia el componente estratégico de la entidad, los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión, los módulos, componentes y elementos, definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ❖ **Metodología:** Para la realización del informe y durante todo el proceso de evaluación al Sistema de Control Interno, se tuvo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, así como también las Técnicas de Auditoría, definidas en las guías, la información suministrada por las dependencias, la participación en los diferentes comités, la entrevista a líderes de proceso y personal de apoyo de los mismos y en general otras disposiciones que sirven como base para una adecuada evaluación.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 5 de 27

2. DESARROLLO DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE CONTROL INTERNO

2.1 Antecedentes

El literal c) del artículo 5° del Decreto 2145 de 1999, modificado por el artículo 2° del Decreto 2539 de 2000, estableció que, el representante legal y los jefes de organismos de las entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, así como los particulares que administren recursos estatales, deben enviar al Consejo Asesor en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, antes del 16 de febrero de cada año, copia del informe ejecutivo que contenga el resultado final de la evaluación del sistema de Control Interno.

Posteriormente el 22 de diciembre de 2006 el Consejo Asesor en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial mediante Circular 05, creó el procedimiento técnico para la preparación y rendición del mencionado informe; sin embargo, en razón a que el aplicativo diseñado para el efecto generó cambios en la metodología de evaluación del Sistema que conllevó a que las entidades requirieran de un plazo mayor del previsto para la presentación del citado informe.


En consecuencia se expidió el Decreto 153 de 2007 el cual modificó el literal c) del artículo 5° del Decreto 2145 de 1999, y el artículo 2° del Decreto 2539 de 2000 y determinó en su artículo primero ampliar hasta el 30 de marzo de 2007 la fecha de entrega al Consejo Asesor en materia de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, de la copia del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2006 y acto seguido en el artículo segundo estableció que, partir del año 2008, la copia del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, debería presentarse antes del 28 de febrero.

En este mismo sentido, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, expidió la Circular No. 01 de 2016, mediante la cual se derogan las circulares expedidas por este órgano a excepción de la 04 de septiembre 2005 "Evaluación Institucional por Dependencias en Cumplimiento de la Ley 909 de 2004" y 01 de Julio de 2015 "Fortalecimiento del Sistema de Control Interno frente a su Función Preventiva", con el fin de simplificar y facilitar la gestión de los Jefes de Control Interno.

Recientemente a través del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" se dispuso integrar en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, y ordenó su articulación con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Es así que con la entrada en vigencia de esta Ley, lo concerniente al informe ejecutivo anual de Control Interno, contenido en el Decreto 1826 de 1994, el artículo 5° literal c) del Decreto 2145

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 6 de 27

de 1999 y el artículo 2° del Decreto 2539 de 2000, que había sido reglamentado por el Decreto 1083 de 2015, fue derogado por el Decreto 1499 de 2017, que desarrolló el Sistema de Gestión a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG., estableciéndose la obligación del reporte del avance de la gestión de la entidades públicas a través del Formulario Único de Avance de Gestión FURAG.

En relación con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en documento publicado el día 21 de febrero de 2018, señala lo siguiente, “*Se les recuerda a los Jefes de Control Interno o quienes hacen sus veces en las entidades y organismos tanto del orden nacional como territorial que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se definió un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993.*”

Por lo anterior, el Informe Ejecutivo Anual inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, fue modificado por el Decreto 1499 de 2017, razón por la cual será a través del aplicativo FURAG., que se estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Visto lo anterior, se concluye que las normas que establecieron la obligatoriedad de realizar y reportar el denominado informe ejecutivo anual de control interno, fueron derogadas por el Decreto 1499 de 2017.


2.2. Articulación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno

Para efectos de hacer claridad sobre la estructura del presente informe, es válido recordar que de acuerdo con lo plasmado en el Manual Operativo y Marco General de MIPG., el Sistema de Gestión se define como, (...) *el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad (...).*

Es así que la Institucionalidad del Sistema de Gestión está en cabeza del Presidente de la República, como máxima autoridad administrativa, quien lo dirige con el apoyo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, integrado por 11 entidades líderes de política y se desarrolla a través de las 17 políticas de Gestión y Desempeño Institucional (antes políticas de Desarrollo Administrativo que establecía la Ley 489 de 1998), estas política operan a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias y pueden contar con instrumentos de recolección de información administrados por una o varias de las entidades líderes.

El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 7 de 27

mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

En este mismo orden tenemos que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en su versión actualizada se define como, (...) *un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (...)*. En tal sentido el principal propósito de MIPG., es su contribución al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones, ya que se focaliza en las prácticas y procesos clave que ellas adelantan para convertir insumos en resultados.

Por otra parte, el manual Operativo y el Marco general de MIPG., señala que, el Modelo Estándar de Control Interno -MECI ha sido y seguirá siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades a las cuales les aplica, según la Ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias. El MECI, que había sido actualizado en 2014 a través del Decreto 943, con el fin de hacerlo más comprensible, facilitar su implementación y potenciar sus efectos positivos, fue objeto de una revisión en sus componentes, para su armonización con las otras dimensiones de MIPG.


En consecuencia, el MECI., actualizado se especializa en el control, por lo cual del anterior Modelo, los componentes de Talento Humano y Direccionamiento Estratégico, así como el Eje Transversal de Información y Comunicación se rediseñan teniendo en cuenta las 7 dimensiones de MIPG., estructura que está integrada con el esquema de “Tres Líneas de Defensa”, que facilita la gestión del riesgo y control en la entidad, toda vez que estas responsabilidades están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno.

Es así que el presente informe incluye las acciones desarrolladas por todas las áreas, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2018, acorde con la séptima dimensión de MIPG. y la estructura basada en el modelo COSO/INTOSAI, compuesta por los componentes a saber; Ambiente de Control- Evaluación del Riesgo- Actividades de Control- Información y Comunicación- Actividades de Monitoreo.

2.2.1 Ambiente de Control


El desarrollo de este componente está relacionado con las directrices y condiciones mínimas que debe generar la alta dirección de la entidad con el fin de garantizar la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y está ligado a las Políticas de Gestión enmarcadas dentro de las Dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Talento Humano y Gestión con Valores para Resultados. En ese sentido podemos manifestar que el desarrollo de procesos y actividades para el cumplimiento de objetivos institucionales, ha contado con el compromiso de la Gerencia, así como el de los líderes de los diferentes procesos, quienes gradualmente se han venido apropiando de los contenidos que plantea el nuevo Sistema de Gestión, de manera que, para avanzar en ese propósito, desarrolló las siguientes acciones:

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 8 de 27

- ✓ Conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante la resolución No. 040 del 24 de enero de 2018, el cual fue reformado para la adopción del modelo y la integración con otros comités, mediante la Resolución No. 315 de noviembre de 2018.
- ✓ Actualizó y adopto el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante resolución administrativa No, 039 de enero de 2018 conforme a la lo reglado por el Decreto 648 de 2017, la cual fue modificada por la resolución No. 316 de noviembre de 2018, en razón al ajuste efectuado a la estructura administrativa de la entidad.
- ✓ Actualizó y adoptó el Comité de Sostenibilidad Contable con ocasión de la reexpresión de la contabilidad en la entidad con base en la resolución 414 y el marco normativo contable público, vigente, a través de la Resolución Administrativa No. 034 de enero de 2018.
- ✓ Estructuró aprobó y publicó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 por un monto inicial de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$14.953.283.789,11)**, mediante resolución 1342 de diciembre 04 de 2017 del Consejo Municipal de Política fiscal (CONFIS) y la debida aprobación por parte de la Junta Directiva de la entidad.
- ✓ Diseño y publicó en tiempo el Plan de Acción Institucional, aun cuando solo se tuvo en cuenta las metas relacionadas con los procesos misionales.
- ✓ Cumplió con la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2018, sin embargo, no se utilizó el formato ni los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el instrumento fue publicado en la página web de la entidad mas no en el SECOP.
- ✓ Presentó y logró la aprobación por parte de Junta Directiva los siguientes instrumentos:
 - Reglamento interno para Trabajadores Oficiales acuerdo No. 009 del 26-10- 2018
 - Nueva Estructura Administrativa acuerdo No. 010 del 26-10.2018
 - Escala de Remuneración para Empleados Públicos acuerdo No. 011 del 26-10-2018
 - Planta de Personal Empleados Públicos acuerdo No. 012 del 26-10-2018
 - Planta de Personal Trabajadores Oficiales acuerdo No. 013 del 26-10.2018
 - Manual Específ. de Funciones Empleados de Planta acuerdo No. 014 del 26-10-2018
 - Manual de Actividades para Trabajadores Oficiales acuerdo No. 015 del 26-10-2018
 - Código de Integridad adoptado mediante Resolución 320 de 2018.
- ✓ Con el objetivo de contar con las herramientas para que los líderes de proceso puedan Identificar riesgos en los proyectos o programas a su cargo, que permitan mitigar situaciones internas como indicios de actos de corrupción o que puedan colocar en riesgo


¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 9 de 27

el cumplimiento de los objetivos institucionales, diseñó y adoptó la Política Institucional de Gestión del Riesgo, mediante la resolución No. 370 de diciembre de 2018.

- ✓ Mediante acta No.001 de 05 de febrero de 2018, se aprobó por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Plan Anual de auditoría para la vigencia, diseñado y presentado por la Oficina de Control Interno, en el que se estableció el tiempo en el cual se llevaría a cabo las auditorías para los aspectos que se consideraron susceptibles de ser auditados en la entidad, asimismo incluyó tanto los seguimientos, asesorías y acompañamientos, e informes de ley.
- ✓ Acogiendo las recomendaciones, producto de las actividades de evaluación y seguimiento y lo establecido en el Decreto 612 de 2018, se impartió las instrucciones para el avance en la realización de los planes institucionales y estratégicos y posterior integración con el Plan de Acción de la entidad.
- ✓ Se Propició espacios de participación con todo el personal vinculado a la entidad para escuchar las inquietudes y sugerencias.
- ✓ Se Atendió las Convocatorias del Comité Municipal de Gestión y Desempeño a capacitaciones y para evaluar los avances de la Implementación de MIPG., y los Planes de Acción, según los autodiagnósticos, actividades en las cuales se logró presentar un avance positivo por parte de la entidad.
- ✓ La Gerente y el equipo asesor, participó en sesiones de trabajo para la socialización de los valores y principios del servicio público y la construcción del código de integridad, para el cual se adoptaron 2 valores adicionales a los del código tipo. Con la participación de los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y líderes de proceso se programó y desarrolló mesas de trabajo para el análisis de Código de Ética vigente en la entidad y la migración hacia el Código de Integridad Tipo, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo a la metodología definida en el Manual Operativo de MIPG.
- ✓ Se promovió actividades para medir el clima organizacional que permita conocer el grado de satisfacción del personal en el cumplimiento de sus labores y la interacción con los compañeros, con el propósito de emprender las acciones para sostenimiento o mejoramiento del mismo, de tal forma que se traduzca en bienestar institucional y la eficiente prestación de los servicios.
- ✓ Con el propósito de fortalecer la seguridad laboral y la promoción y prevención de la salud, se actualizó la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue publicada y difundida en la entidad y adelantó actividades para los servidores públicos y contratistas de empitalito, se emitieron lineamientos para primeros auxilios, así como para adelantar los simulacros con los brigadistas y servidores públicos de la entidad.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 10 de 27

- ✓ Con el objetivo de avanzar en la mejora continua, con el apoyo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se analizaron los informes de evaluación independiente y las observaciones emitidas por parte del jefe de Control Interno, los resultados FURAG. y de otras evaluaciones.

2.2.2 Evaluación del riesgo


En este componente se desarrollan los procesos que, de manera dinámica y participativa le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar los eventos, internos y externos que puedan llegar a afectar e impedir el logro de los objetivos institucionales. Es así que para la vigencia 2018 se desarrollaron actividades como las que se enuncian a continuación.

- ✓ Desde la Oficina de Control Interno, se evaluó el grado de avance en la política de administración del riesgo en la entidad y una vez identificada la debilidad, se socializó con la gerencia y el Comité de coordinación de control interno, colocando de presente los riesgos a los que está expuesta la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En tal sentido, tomando como base los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP., a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su articulación con Sistema de Control Interno, así como la Guía para la Administración del Riesgo, por parte de la Oficina de Control interno, se enfatizó a través de las diferentes reuniones y comités que se desarrollaron, sobre la importancia que tiene el diseño de los controles y la efectividad de los mismos en cada una de las dependencias, advirtiendo que la situación ameritaba la debida atención por parte de la entidad.

- ✓ Con el propósito de fortalecer la gestión del riesgo y el diseño de controles, la entidad construyó y actualizó el mapa de procesos, es así que, dentro del periodo evaluado, se evidencia la definición y adopción de 15 procesos que están alineados con la estructura administrativa de EMPITALITO E.S.P., entre los que se cuentan 1 proceso estratégico, 5 de tipo misional, 8 de apoyo y 1 proceso de control interno.
- ✓ Con el apoyo de personal profesional y el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, se diseñó y actualizó la Política de Gestión del Riesgo, con base en la Guía de Riesgos actualizada, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública. La política fue adoptada mediante la resolución administrativa No. 370 de diciembre de 2018.
de igual forma se levantó los mapas de los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital. Se viene adelantando acciones para dinamizar los equipos por temáticas en las diferentes dependencias para el seguimiento a los riesgos por proceso, que permitan lograr la efectividad de los controles.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 11 de 27


- ✓ A partir de la adopción de la política de administración del riesgo, la entidad cuenta con una herramienta para que mediante un trabajo dinámico y participativo con los líderes de proceso y el personal de apoyo, se identifique los riesgos claves que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, así como los procesos susceptibles de posibles actos de corrupción y definan claramente los responsables para el seguimiento y monitoreo de los riesgos que permitan determinar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, sus consecuencias e impactos.

2.2.3 Actividades de Control

Este componente está orientado a la realización de las acciones que obedecen al desarrollo de las directrices impartidas por la dirección, que se concretan regularmente a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales propuestos.

- ✓ Durante la vigencia 2018, A partir de las evaluaciones de la Oficina de Control Interno y tomando como base los planes de mejoramiento emitidos por la Contraloría Departamental, se evidenció que el seguimiento y monitoreo de los riesgos por parte de los responsables y líderes de proceso no se efectuaba en debida forma y en tal sentido no se podía hacer una verificación correcta sobre la ejecución y efectividad de los controles. Toda vez que no se cuenta con una definición concreta de las acciones preventivas que puedan evitar la materialización de los riesgos.
- ✓ De dichos seguimientos, se desprende que los mapas de riesgos se encuentren desactualizados, razón por la cual se adelantó la socialización y coordinación con los integrantes de la segunda línea de defensa, líderes de proceso con el objeto de avanzar en la corrección de estas falencias.
- ✓ Con el propósito de diseñar controles adecuados y garantizar de forma moderada el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, con el acompañamiento de la oficina de Control Interno, la entidad avanzó en el diseño de mecanismos para realizar las actividades de control a partir de las tres líneas de defensa que plantea la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para lo cual se tuvo en cuenta los instrumentos diseñados y emitidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, tales como el Manual Operativo de MIPG., Guía de auditoría y Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.
- ✓ Al finalizar la vigencia 2018, la entidad cuenta con la Política Institucional de Gestión del Riesgo, adoptada mediante la resolución No. 370 de diciembre de 2018, como una herramienta para que los líderes de proceso puedan identificar riesgos en los proyectos o programas a su cargo, que puedan colocar en dificultad el cumplimiento de los objetivos

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 12 de 27

institucionales y poder ejercer un efectivo control. Asimismo, cuenta con los mapas de riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital.

2.2.4 Información y Comunicación


El presente componente tiene que ver con que la información puede ser utilizada para conocer el avance de la gestión en la entidad, así como el estado y efectividad de los controles, entre tanto la comunicación permite que los servidores comprendan sus roles, responsabilidades y como medio para rendición de cuentas. Para este componente converge la aplicación de las políticas de Gestión Documental y Transparencia y Acceso a la Información Pública, enmarcadas en la quinta Dimensión denominada Información y Comunicación, en el cual se evidenció lo siguiente:

- ✓ Con el propósito de fortalecer el componente estratégico y de gestión y lograr la solvencia administrativa y financiera, la entidad ajustó la estructura Administrativa y definió claramente los procesos, a través del Sistema Integrado de Gestión, adoptado mediante resolución No.251 de agosto de 2018, instrumento que permite distribuir funciones y responsabilidades, de lo cual fueron informados todos los servidores.

Es así que en adelante se facilitará la producción de información sobre las actividades habituales, bajo los lineamientos establecidos desde el componente estratégico y los objetivos de calidad.


- ✓ Conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, para dar cumplimiento a los temas relacionados con transparencia y acceso a la información, la entidad cuenta con una página web, sostenida con la producción de contenidos por parte del personal encargado de las comunicaciones, con boletines en los que se orienta a la ciudadanía sobre diferentes temas, así como los informes emitidos por las dependencias sobre los avances de la gestión institucional y que son de interés general. En términos generales esta se mantiene actualizada, sin embargo, requiere de algunos complementos de acuerdo a los nuevos direccionamientos y política de TIC.
- ✓ al punto de Atención al Ciudadano (PQRS), con que cuenta la entidad, a través del cual se recepciona toda la correspondencia desde donde se distribuye a las diferentes dependencias, se le han proyectado las mejoras requeridas, tanto en infraestructura como en elementos tecnológicos con miras a prestar una mejor atención a las partes interesadas y buscar la certificación por parte de un ente competente. Estas acciones de mejora están en desarrollo.
- ✓ La entidad utiliza el Sistema de Información Orfeo para el trámite de la información relacionada con la correspondencia interna y externa. Esta herramienta requiere de un mantenimiento más apropiado y de su actualización para una mayor efectividad en los trámites.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 13 de 27

- ✓ En lo concerniente a Gestión Documental, la entidad gestionó y consiguió una capacitación para líderes de proceso, por parte del Archivo General de la Nación en la implementación de tablas de retención documental, la cual se concretó a través de la herramienta de comunicación Skype.
- ✓ producto de una alianza interinstitucional con el SENA, se programó y realizó una capacitación, con participación de más de 25 trabajadores de la entidad, en la que se abordaron temas relacionados con el manejo de Tablas de Retención Documental, Gestión Documental y Sistema de Inventario Documental, la cual se llevó a cabo el día 01 de septiembre del presente año, en las instalaciones del Centro de Gestión y desarrollo Sostenible Surcolombiano.
- ✓ Con el apoyo de personal profesionales ilustrados en el tema efectuó la revisión a las tablas de retención documental, encontrando que estas deben ser objeto de actualización debido a el ajuste de la estructura administrativa y por algunas inconsistencias que no permiten su tránsito normal hacia el archivo central y la descongestión de este. El proceso está en desarrollo tanto para tablas de retención como de valoración documental.
- ✓ La Oficina de Control Interno tras efectuar una evaluación a los componentes de información interna y externa con el objeto de identificar oportunidades de mejora, encontró que la entidad tiene establecidos estos mecanismos y adoptados los sistemas de información a través de las Resoluciones No. 156 y 157 de 2014, no obstante esta política no ha sido actualizada conforme con los lineamientos del Sistema de Gestión vigente, establecido por el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017, de tal forma que permita facilitar el ejercicio del control interno y poder confrontar de forma apropiada la disponibilidad, integridad, confiabilidad y seguridad de la información en la entidad.
- ✓ No se ha efectuado por parte de la entidad, la actualización de los planes de comunicación y de medios, instrumentos que fortalecen la estrategia de comunicación para que la información del Sistema de Control Interno sea accesible, clara, oportuna, confiable, íntegra y segura, que permita a los líderes de proceso, verificar que la información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros entes externos Fluya a través de los canales establecidos y facilite el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- ✓ En lo referente a la Política de Racionalización de Trámites, para lo cual se requiere la inscripción de los mismos en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites SUIT., conforme al Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto reglamentario 1450 de 2012, la entidad no presenta un avance significativo, pese a que dese esta Oficina se ha realizado

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 14 de 27

las observaciones sobre el particular, exhortando a los encargados de Planeación o quien haga sus veces para que se registren dichos tramites.

Con relación a lo anterior es pertinente subrayar que, la Gerencia impartió las instrucciones al Asistente de Planeación para que avance con los trámites requeridos ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, de manera que se logre efectuar el respectivo registro de los mismos. A la fecha se evidenció que se efectuó la comunicación con el DAFP, para iniciar el proceso, no obstante, la mejora no es la esperada.

2.2.5 Actividades de Monitoreo


Este componente está relacionado con las evaluaciones periódicas (autoevaluación y auditorías) que conducen entre otros aspectos a valorar la efectividad del Sistema de Control Interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos. Verifica que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado. tienen que ver con el seguimiento oportuno al estado de la gestión del riesgo y los controles, la cual se puede realizar por medio de la autoevaluación y la evaluación independiente, para este componente se desarrollaron las acciones que a continuación se enumeran:

- ✓ El Plan anual de auditorías fue diseñado por parte de la Oficina de control Interno, con base en los procesos que desde el análisis presentaban una mayor exposición a riesgos, de igual forma se tuvo en cuenta los resultados de las auditorías externas, efectuadas por la Contraloría Departamental. El Plan fue presentado, analizado y aprobado por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Este plan surtió una modificación debidamente aprobada por el Comité, para reorganizar la ejecución de las auditorías inicialmente programadas, en razón a que la Oficina de Control Interno, dedicó parte considerable del tiempo a realizar acompañamiento y asesoría sobre la adopción y avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG., así como en el diseño de la Política de gestión del riesgo. No obstante, se logró ejecutar en más del 90%, de lo inicialmente aprobado.

La Información de las deficiencias encontrados tras la ejecución del Plan anual de Auditoría, que está contenido en el esquema de la página siguiente, fueron comunicadas en forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas (Línea estratégica, primera y segunda línea de defensa) y efectuado el seguimiento respectivo.


¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 16 de 27

Al respecto es importante destacar que con el ajuste a la estructura administrativo, la entidad creó la Dirección de Planeación, por lo cual se espera que estas tareas sean asumidas y se ejecuten este tipo de seguimientos trascendentales para la mejora continua, toda vez que los jefes de planeación deben realizar actividades de monitoreo al estado de los componentes del sistema de control interno e Informar sobre deficiencias de los controles a las instancias correspondientes, determinando el logro de los objetivos y metas institucionales Consolidando y generando información para la toma de decisiones.

- ✓ Se desarrolló por parte de esta oficina el seguimiento oportuno a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental del Huila, observándose que al terminar la vigencia que se evalúa, todos los hallazgos ahí formulados, han sido mitigados.
- ✓ Se efectuó por parte de la Oficina de control Interno los informes y reportes establecidos por la ley, así como los seguimientos a planes de mejoramiento internos, asesoría y acompañamiento, en los diferentes procesos, acciones que han contribuido al fortalecimiento del Sistema de Control interno en la entidad. Estos seguimientos han conducido a diseñar y ejecutar acciones de mejora frente al sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- ✓ Se realizó seguimiento a los planes de acción producto de los autodiagnósticos para cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, evidenciando un avance positivo frente a los compromisos adquiridos para mejorar los diferentes procesos que presentan dificultades. igualmente se continúan desarrollando las acciones requeridas para la adecuada implementación del MIPG., las cuales son objeto de seguimiento y verificación por parte de la Oficina de Control Interno y de los Comités Institucional y municipal de Gestión y desempeño.
- ✓ Se promovió el ejercicio del seguimiento y autoevaluación al interior de cada una de las dependencias, tal como lo demanda el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la Guía para la gestión del riesgo, acciones que fueron formalmente apoyadas por parte de la Gerencia y el equipo de trabajo, suscitando y estimulando el interés de los servidores públicos y trabajadores de la empresa por la efectividad de los controles.
- ✓ Se realizó en el mes de octubre reunión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para evaluar el estado de los compromisos relacionados con la implementación de los controles y el avance de los planes institucionales y estratégicos de que trata el decreto Nacional 612 de 2018 y su integración con el Plan de Acción de la entidad, observándose un avance positivo.

¡Generamos calidad de vida!


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 17 de 27

- ✓ Se realizó seguimiento al diligenciamiento y cargue de hojas de vida del personal a la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP., entre otras acciones que estimulan el avance de la gestión.
- ✓ La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los riesgos de corrupción determinados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, generando los informes correspondientes, evidenciando que fueron diseñados y publicados oportunamente, sin embargo, se observó algunas debilidades en cuanto a su diseño y efectividad, toda vez que en su definición algunos no cumplen con las características de este tipo según lo establecido en la Guía de Gestión de Riesgos del DAFP.,

3. FORTALEZAS DEL SISTEMA

- ✓ La entidad cuenta hoy con una estructura administrativa ajustada a su desarrollo y un componente estratégico que señala el propósito fundamental para el cual fue creada, que incluye misión, visión, razón de ser u objeto social, elementos que le dan la garantía para poder identificar los problemas y necesidades sociales que en consecuencia debe abordar y resolver. Asimismo, actualizó y adoptó un el Sistema Integrado de Gestión, con procesos, procedimientos y formatos debidamente aprobados y socializados en los que además están definidos los objetivos de calidad.
- ✓ Tras las actividades de seguimiento, asesoría y acompañamiento, realizadas desde la oficina de Control Interno, se pudo observar la receptividad y el interés en la participación por parte de la gerencia y líderes de los diferentes procesos para acoger las recomendaciones efectuadas a través de los diferentes informes de seguimiento y auditoría, así como los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los autodiagnósticos diseñados a partir del mismo. En ese sentido se robustecieron los cimientos para avanzar en el mejoramiento de los procesos.
- ✓ Se promovió desde la dirección, actividades para medir el clima organizacional que permita conocer el grado de satisfacción del personal en el cumplimiento de sus labores y la interacción con los compañeros, con el propósito de emprender las acciones para sostenimiento, incentivar el bienestar institucional y la eficiente prestación de los servicios.
- ✓ Se observó un avance significativo en el diseño e implementación de la política de administración del riesgo, y el diseño de controles, como una decisión de la alta dirección y su equipo de trabajo, lo cual indica que la entidad está comprometida con el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y la prevención.
- ✓ Se observa que en general existe correspondencia entre lo definido en el presupuesto y los programas, proyectos y objetivos institucionales. La información contable se ha venido

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 18 de 27


reportando a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las condiciones establecidas por dicha entidad.

- ✓ La gestión contractual de la entidad está documentada en el Manual de Contratación con sujeción al marco legal vigente y además del marco legal que la regula, está claramente definida la competencia para la adjudicación, celebración, suscripción, liquidación, terminación, modificación, adición y prórroga de los contratos, convenios y demás actos inherentes.
- ✓ Se libran por parte del área de presupuesto, los documentos que otorgan el respaldo presupuestal previo y oportuno a la ejecución de los contratos y actos administrativos que afectan el presupuesto y se tienen en cuenta disposiciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- ✓ Efectuada la revisión aleatoria en el área de presupuesto y tesorería, a los documentos tramitados durante la vigencia que se evalúa, se observó que se la empresa efectúa los procedimientos requeridos para el pago de los diferentes compromisos dejando la trazabilidad y los respectivos comprobantes de egreso.

4. DEBILIDADES DEL SISTEMA

- ✓ La entidad no ha formalizado la actualización a la política de información y comunicación, ni a los planes de comunicación y medios, conforme con los lineamientos del Sistema de Gestión vigente y demás normas concernientes, como una herramienta eficaz para una buena comunicación interna y externa, de tal forma que facilite al grupo de servidores y a la entidad misma, la verificación apropiada de la disponibilidad, integridad, confiabilidad y seguridad de la información, fundamental para la mejora continua.
- ✓ Se evidenció que, hace falta una difusión más amplia por parte de la entidad entre todos los servidores y partes interesadas, de las competencias y funciones asignadas a través de los actos de creación y modificación, en los que se define su objeto social y el componente estratégico que señala el propósito fundamental para el cual fue creada, incluida la misión, visión y razón de ser, en el entendido que estos son elementos fundamentales para la comunicación interna y externa, estimular la gestión del riesgo, la efectividad de los controles, para el logro de objetivos y metas.
- ✓ El Plan de Gestión y Resultados, de que trata la Ley 689 de 2001, modificatoria de la Ley 142 de 1994, es una herramienta para facilitar la toma de decisiones a nivel administrativo, operativo y comercial. Para la vigencia 2018, la entidad no actualizó este instrumento, conforme a lo dispuesto en la Resolución CRA., 201 de 2001, la cual estableció las condiciones para la elaboración, actualización y evaluación para los PGR., mientras se expide la nueva metodología. No obstante, la observación, ha sido tenida en cuenta para adelantar el proceso de actualización de dicho plan con la nueva metodología.

¡Generamos calidad de vida!


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 19 de 27

- ✓ Se observó que, para el periodo evaluado, por parte del área de contabilidad, no se publican ni se dan a conocer los estados financieros en forma periódica a la Gerencia, situación que puede dar lugar a la configuración de un riesgo de gestión, toda vez que el proceso contable es fundamental para la toma de decisiones, la gestión eficiente, el control administrativo y fiscal, el mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta la entidad, así como para el ejercicio de la rendición de cuentas.
- ✓ De acuerdo a lo observado, para el periodo evaluado, todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales en la entidad, cuentan con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo. No obstante, se evidenció que no hubo un adecuado control en los consecutivos que identifican los mismos, pues algunos se asignaron en desorden para adelantar la contratación y demás actos administrativos en las diferentes dependencias. Lo anterior genera un riesgo a la hora de controlar la ejecución y puede dar lugar a confusión o cualquier otra situación que dificulte identificar de manera efectiva los saldos a comprometer.
- ✓ El Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2018, fue elaborado sin tener en cuenta los parámetros que señala la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, asimismo fue publicado en la página web de la entidad, mas no el SECOP., observación que fue efectuada en su momento por parte de esta oficina y acogida para su mejoramiento, en el entendido que la afectación de gastos por concepto de la adquisición de bienes y servicios debe estar contemplada en este instrumento, toda vez que sus movimientos deben hacerse en coherencia con la ejecución del presupuesto aprobado para la entidad.
- ✓ Frente a la formulación de indicadores que permitirán verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos que permitan la mejora y fortalecimiento de los controles, para la vigencia 2018 no se evidenció que hubiera en la entidad una dependencia responsable de efectuar seguimiento a los procesos, planes e indicadores o de evaluar periódicamente la confiabilidad, disponibilidad, integridad y seguridad de la información de la entidad.

La anterior es una de las dificultades identificadas en la evaluación del desempeño, en el entendido que estas son acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos. No obstante, la entidad hoy cuenta con la Dirección de Planeación producto de la reorganización administrativa, por lo que quedamos a la expectativa sobre el desarrollo de estas tareas importantes para el mejoramiento del sistema de control interno.

- ✓ El Comité de Conciliación está constituido y opera en la entidad para conocer y actuar frente a las demandas y procesos judiciales, sin embargo, no se ha efectuado la

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 20 de 27

formulación de políticas sobre defensa jurídica, que le permita concretar el plan de acción para el fortalecimiento en este componente fundamental para los intereses de la entidad.

- ✓ Durante la evaluación se evidenció que, la entidad no ha efectuado el registro de los tramites en la plataforma del Sistema Único de Información de Tramites SUIT., conforme al Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto reglamentario 1450 de 2012 y normas concernientes. Desde la Oficina de Control Interno, en comité realizado en el mes de octubre se colocó de presente la premura para avanzar el este proceso fundamental para la optimización del sistema de control interno.

Es importante colocar de presente que en el mismo acto la gerente, impartió instrucciones para que se avance con las diligencias requeridos ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, de manera que se logre efectuar el respectivo registro de los tramites de la entidad. A la fecha de cierre del presente informe se evidenció que se han iniciado los contactos ante el DAFP., sin embargo, este proceso está en desarrollo.


5. CONCEPTO SOBRE NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Al realizar una síntesis sobre el cumplimiento de normas de austeridad en gasto público, es importante mencionar que más del 90% del capital social de la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito, está constituido con recursos públicos, situación que la clasifica como una empresa industrial y comercial del estado. asimismo, su condición de empresa prestadora de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, le confiere la posibilidad de regirse en materia de contratación por el derecho privado, sin desconocer los principios de la función administrativa.

De acuerdo con lo establecido en el decreto N° 1737 de 1998, modificado por el 984 de 2012, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como la Ley 1474 de julio de 2011, la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016 y demás normas que las modifican o adicionan, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento, generó y publicó los informes correspondientes a los gastos efectuados por la empresa, relacionados con el parque automotor, servicios públicos de telecomunicaciones, acueducto, energía, alcantarillado y aseo, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales son objeto de aplicación de las mencionadas normas.

Dentro de los gastos ejecutados por empitalito ESP., los más relevantes tienen que ver con la vinculación de personal bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o por actividades a través de empresas habilitadas para realizar intermediación laboral, en el entendido que no cuenta dentro del equipo de servidores públicos, con el personal suficiente para el desarrollo de varias de las actividades, tanto de tipo

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 21 de 27

administrativo como misional. En ese sentido es claro que debe siempre garantizar la prestación de los mismos, toda vez que estos no se pueden interrumpir

Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Control Interno considera que la entidad viene efectuado un manejo de los gastos, en coherencia con su alineación estratégica y objetivos institucionales, ligados a la prestación de servicios públicos que no se pueden interrumpir ni dejar de prestar, toda vez que al no hacerlo podría ocasionar dificultades de salud y convivencia para la ciudadanía, por lo que, a nuestro juicio en términos generales cumple con los lineamientos establecidos por la normatividad concerniente y los criterios de austeridad en el gasto público.

6. CONCEPTO SOBRE ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para emitir un concepto sobre el estado actual de sistema de Control Interno en la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito, es importante inicialmente remitirnos al reporte de información efectuado por la entidad en el mes de octubre de 2017, a través del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG., conforme a lo establecido en Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG., adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017.


Es así que partir de dicho informe se dio origen a la denominada línea base, una vez evaluada la información reportada y emitidos los resultados que fueron publicados en el mes de abril de 2018 por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP., a través de la dirección: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/mipg-dimensiones-operativas.html>.

Es significativo destacar que, para analizar y medir dichos resultados reportados por las diferentes entidades del estado a través de FURAG., el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó una metodología que está detallada en el informe de resultados, en el que textualmente señala: (...) *Para un mayor aprovechamiento de la información y con el interés de que las entidades públicas puedan identificar mejores prácticas de gestión, bajo la iniciativa de Función Pública, se estructuró la metodología para el análisis de resultados de desempeño institucional de las entidades públicas, la cual fue aprobada por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional en su sesión del 08 de marzo de 2018.*

Para lograr el propósito antes mencionado, la metodología para el análisis de resultados parte de la agrupación de entidades teniendo en cuenta características homogéneas o similares, a fin de ser más comparables las mediciones (...)

(...) Los grupos conformados se denominarán grupo par. Dentro del grupo par, los resultados numéricos de las entidades se ordenaron y sub-agruparon en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de entidades, equivalente al 20% del total de entidades). El quintil es una medida de ubicación que le permitirá a la entidad conocer que tan lejos está del puntaje máximo obtenido dentro del grupo par. Una entidad con buen desempeño estará ubicada en los quintiles más altos (4 y 5), mientras que una entidad con bajo desempeño se ubicará en los quintiles más bajos (1, 2 y 3)

¡Generamos calidad de vida!


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 22 de 27

En el siguiente esquema estructurado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se muestran los resultados de los índices desagregados para la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito, arrojados por la medición.

Índices Desagregados de Desempeño

Índice	Puntaje Entidad	Valores de referencia					
		Puntaje máximo grupo par	Quintiles				
			1	2	3	4	5
Talento Humano: Calidad de la planeación estratégica del talento humano	64,4	69,4				64,4	
Talento Humano: Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	59,1	69,0				59,1	
Talento Humano: Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad	59,0	76,1			59,0		
Integridad: Adecuación Institucional para la Integridad	64,2	91,6					64,2
Integridad: Acciones para promover ciudadanos corresponsables	68,2	93,5					68,2
Integridad: Acciones para promover la integridad de los servidores públicos	56,8	80,3		56,8			
Gobierno Digital: Empoderamiento de los ciudadanos a partir del acceso a la información pública, la apertura de datos, la rendición de cuentas y la participación de la sociedad en el Gobierno, a través de medios medios electrónicos	66,8	88,2					66,8
Gobierno Digital: Fortalecimiento de la gestión de TI a través de la planeación estratégica y gobierno de TI, la gestión de sistemas de información e infraestructura tecnológica y el uso y aprovechamiento de TI	66,5	85,6					66,5
Gobierno Digital: Gestión, calidad y aprovechamiento de la información para la toma de decisiones.	54,4	89,6			54,4		
Gobierno Digital: Recursos dedicados para Seguridad de la Información	69,1	82,0					69,1
Gobierno Digital: Apoyo de la alta dirección para la implementación del componente de Seguridad y Privacidad de la Información	52,5	80,5			52,5		
Gobierno Digital: Gestión de los riesgos de Seguridad de la información en la entidad	51,5	83,8	51,5				

¡Generamos calidad de vida!


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 23 de 27

Índice	Puntaje Entidad	Valores de referencia					
		Puntaje máximo grupo par	Quintiles				
			1	2	3	4	5
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Participación ciudadana con enfoque basado en Derechos Humanos	68,3	74,2					68,3
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Intervención de los ciudadanos en los ejercicios de participación ciudadana en la gestión institucional	66,1	80,6					66,1
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Calidad de la participación ciudadana	69,0	84,0					69,0
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	67,9	89,1					67,9
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	68,0	84,3					68,0
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Rendición de cuentas con enfoque basado en Derechos Humanos	69,1	75,2					69,1
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Participación ciudadana en espacios de diálogo para la rendición de cuentas	66,3	81,1					66,3
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Calidad de la rendición de cuentas	68,6	83,3					68,6
<u>Participación Ciudadana en la Gestión Pública:</u> Eficacia de la rendición de cuentas para mejorar la gestión institucional	65,7	80,0					65,7
<u>Racionalización de Trámites:</u> Calidad en la construcción de la estrategia de racionalización de trámites	65,6	75,6				65,6	
<u>Racionalización de Trámites:</u> Utilidad o beneficio de la acción de racionalización para el ciudadano	57,6	71,1			57,6		
<u>Servicio al Ciudadano:</u> Enfoque ciudadano en las actividades de la entidad	64,5	78,5				64,5	
<u>Servicio al Ciudadano:</u> Enfoque hacia la excelencia en el servicio al ciudadano	66,9	80,8					66,9
<u>Servicio al Ciudadano:</u> Nivel de inclusión de los grupos étnicos en los procesos de planeación	64,6	88,4				64,6	
<u>Servicio al Ciudadano:</u> Nivel de interlocución con grupos étnicos	67,2	87,6					67,2
<u>Gestión Documental:</u> Calidad de la planeación estratégica de la gestión documental	69,3	85,3					69,3
<u>Gestión Documental:</u> Calidad de la producción documental	70,3	70,3					70,3
<u>Gestión Documental:</u> Calidad de la organización documental	72,9	90,8					72,9
<u>Gestión Documental:</u> Calidad de la transferencia documental	68,6	69,4					68,6

¡Generamos calidad de vida!

 CALLE 6 No. 7-23 / Pitalito, Huila, Colombia
 Tel. (098) 836 0012 / FAX: 836 9847
 contactoempitalito@gmail.com / www.empitalito.gov.co




	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 24 de 27

Índice	Puntaje Entidad	Valores de referencia					
		Puntaje máximo grupo par	Quintiles				
			1	2	3	4	5
Gestión Documental: Conservación y preservación documental	66,8	89,8					66,8
Gestión Documental: Nivel de implementación de tecnologías en la gestión documental	67,4	83,4					67,4
Gestión Documental: Nivel de apropiación institucional de la cultura de gestión documental	65,4	80,0					65,4
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción: Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	67,0	87,6					67,0
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción: Divulgación proactiva de la información	67,5	87,2					67,5
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción: Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	66,8	71,1					66,8
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción: Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	67,8	77,7					67,8
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción: Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	64,4	80,2				64,4	
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción: Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	61,0	89,4			61,0		
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción: Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	70,6	95,4					70,6
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción: Instrumentos de gestión de la información publicados	55,2	77,9				55,2	
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción: Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	74,7	75,5					74,7
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción: Eficacia de los controles para prevenir hechos de corrupción	47,3	81,1		47,3			
Gestión del Conocimiento: Eficacia del análisis de datos para mejorar la gestión institucional	59,9	91,4				59,9	
Gestión del Conocimiento: Fomento de espacios de gestión del conocimiento para generar soluciones innovadoras	64,3	87,3					64,3
Gestión del Conocimiento: Aprendizaje institucional y adaptación a nuevas tecnologías	60,7	87,5				60,7	
Control Interno: Ambiente de Control	63,4	83,6				63,4	

¡Generamos calidad de vida!

 CALLE 6 No. 7-23 / Pitalito, Huila, Colombia
 Tel. (098) 836 0012 / FAX: 836 9847
 contactoempitalito@gmail.com / www.empitalito.gov.co



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 25 de 27

Índice	Puntaje Entidad	Valores de referencia						
		Puntaje máximo grupo par	Quintiles					
			1	2	3	4	5	
Control Interno: Gestión de Riesgo	41,8	88,4	41,8					
Control Interno: Actividades de Control	67,3	91,9						67,3
Control Interno: Información y Comunicación	65,6	89,4						65,6
Control Interno: Actividades de Monitoreo	61,8	90,3					61,8	


Vistos los resultados, nuestra entidad se ubicó en el quinto quintil, frente al grupo pa, de acuerdo al mecanismo diseñado por el DAFP., pese a que presentó debilidades en algunos componentes, entre ellos los de puntajes más bajos; gestión del riesgo, acentuado en los de seguridad de la información (Gobierno Digital), integridad y eficacia en los controles para prevenir actos de corrupción.

Se observó que la entidad, evaluó los resultados arrojados a través del FURAG. y en ese mismo sentido, utilizó los autodiagnósticos de MIPG., acató las recomendaciones producto de los seguimientos, evaluaciones y planes de mejoramiento emitidas por la Oficina de Control Interno, para identificar oportunidades de mejora y procedió a realizar importantes acciones, tendientes al mejoramiento de los procesos, al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, así como al logro de los objetivos de la misma

En consecuencia, es importante resaltar que, el sistema de Gestión establecido a partir el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y desarrollado a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, decreto 1499 de 2017, se ha convertido en una herramienta que propicia una mayor organización en las entidades, en particular para la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito. Es evidente que para el desarrollo de las actividades en mención se ha contado con el compromiso de la Gerencia, en articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como con los líderes de los diferentes procesos, quienes paulatinamente se han venido apropiando de los diferentes contenidos que plantea el sistema de Gestión.

En conclusión, una vez evaluada la gestión de la vigencia 2018, plasmada en el presente informe, se evidenció que la entidad acatando las normas inicialmente citadas y en particular lo reglado por el Decreto 1499 de 2017, lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Manual Operativo y el Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG., avanzó en la construcción de los instrumentos que en lo sucesivo contribuirán al desarrollo de procesos alineados con la planeación estratégica, a la efectividad de los controles

¡Generamos calidad de vida!


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 26 de 27

y al logro de objetivos y metas. No obstante, es importante señalar que se hace imperativo hacer hincapié en la mejora de los contenidos que presentan debilidades.

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Teniendo en cuenta que producto del ajuste a la estructura administrativa, la Dirección de Planeación, va a entrar en operación para la vigencia 2019, es trascendental que desde esa dependencia se apropien de las tareas concernientes a la formulación de indicadores, seguimiento a los procesos, proyectos y planes, para evaluar periódicamente la confiabilidad, disponibilidad, integridad y seguridad de la información de la entidad que permitirá verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos, fortalecimiento de los controles y la mejora continua.
- ✓ Actualizar la Política de información y comunicación, que permita contar con un sistema de comunicación realmente efectivo, como instrumento fundamental para incentivar el bienestar y el compromiso de los trabajadores y consolidar la productividad y competitividad de la entidad.
- ✓ Promover permanentemente el diseño de controles y seguimiento a los mismos, de tal manera que permitan continuar generando un impacto positivo para el uso adecuado de los recursos y cumplir con las disposiciones impartidas por el gobierno nacional en materia de austeridad del gasto público.
- ✓ Continuar promoviendo y fortaleciendo los conocimientos sobre la Política de Administración del Riesgo por parte, tanto del personal directivo, como de funcionarios y colaboradores de la entidad, diseñar y reforzar los controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, con el propósito de lograr una adecuada prestación de los servicios y una atención apropiada a los ciudadanos y suscriptores.
- ✓ Realizar las actividades de control con base en las tres líneas de defensa que plantea la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la política de gestión del riesgo, los instrumentos diseñados y emitidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, tales como el Manual Operativo de MIPG., Guía de auditoría y Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.
- ✓ Garantizar la participación de todo el personal en la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión y avanzar en la socialización y apropiación del Código de Integridad. Evaluar los resultados de su implementación, como instrumento fundamental para la armonía del grupo y la mejora del clima laboral.
- ✓ Propender por brindar más espacios que vinculen al personal para conocer de una manera más amplia, el entorno y el propósito, de la entidad, la planeación estratégica, el acto

¡Generamos calidad de vida!


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 27 de 27

administrativo de creación de la entidad, su naturaleza jurídica y los actos administrativos de creación o modificación de planta de personal vigente, así como el marco normativo emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad aplicable a los procesos que desarrolla la entidad.

- ✓ Haciendo uso de la Guía Para Rendición de Cuentas, avanzar en la construcción de la estrategia de rendición de cuentas, efectuar el análisis a los resultados de este proceso en la vigencia anterior y realizar diagnóstico para la vigencia 2019, con el fin de identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas. Publicación de la información a través de los diferentes canales de comunicación.
- ✓ Tener siempre en cuenta, entre otros, los principios de planeación, celeridad, moralidad, publicidad y transparencia, en el manejo de los recursos públicos, el desarrollo del objeto social de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, en coherencia con la política de austeridad.
- ✓ Avanzar con premura en la implementación de la Política de Racionalización de Trámites, inscribir los trámites en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites SUIT., del Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme al Decreto Ley 019, a su Decreto reglamentario 1450 de 2012 y demás lineamientos vigentes.
- ✓ Continuar diseñando los mecanismos y herramientas de autocontrol, bajo el esquema de las tres líneas de defensa, avanzar en la política de riesgos y su implementación por parte de la entidad. Hacer seguimiento para el cumplimiento a las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

HÉCTOR ALIRIO CARVAJAL CABRERA
Jefe de Control Interno

¡Generamos calidad de vida!

 CALLE 6 No. 7-23 / Pitalito, Huila, Colombia
 Tel. (098) 836 0012 / FAX: 836 9847
 contactoempitalito@gmail.com / www.empitalito.gov.co

